



SECRETARÍA

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente memorial de la parte demandante, allegado el 16 de septiembre de 2020 (Documento 04 del Expediente Digital), donde solicita la expedición del respectivo despacho comisorio. Queda para proveer.

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **noviembre 11 de 2020.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.
Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1550

Proceso: Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real.
Demandantes: Banco Davivienda S.A.
Demandada: Blanca Ceneyda Osorio Castañeda.
Rad. No.: 761114003003-**2019-00426-00**

ASUNTO

En atención al escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante el día 16 de septiembre de 2020, en el que solicita se expida el despacho comisorio para realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. **373-121631**, así como quedo establecido en el auto 743 de junio 25 del 2020, notificado por estado 044 del 26 de junio del 2020, donde se ordenó seguir adelante la ejecución.

El juzgado observa ello es procedente, toda vez que el inmueble ya se encuentra debidamente embargado (véase Fls. 86 a 88 del Documento 01 del Expediente Digital), pero, como quiera que inicialmente, mediante Auto Interlocutorio No. 2298 del 14 de noviembre de 2019, se había designado como secuestre a la señora LILIANA PATRICIA HENAO LEÓN, quien en la actualidad ya no desempeña esa función, el juzgado, previo a expedir el despacho comisorio



solicitado, procederá a designar como nueva secuestre a la Señora HILDA MARÍA DURÁN CAICEDO.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: previo a expedir el despacho comisorio solicitado, **NOMBRAR** como nueva secuestre a la señora HILDA MARÍA DURÁN CAICEDO, identificada con C.C. No. 31.172.848, dirección: Calle 24 No. 27 – 24 de Palmira Valle del Cauca, teléfono: 2841603, celular: 317 - 424 8384, a quien se le enviará la comunicación respectiva con las advertencias de ley, por lo dicho en la parte motiva de éste proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

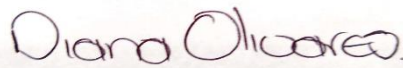
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 130.

El anterior auto se notifica Hoy

12 de noviembre de 2020 a las 7:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria